



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE AUTORIZA EL GASTO Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACION ORDINARIA PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN A NORMATIVA DE LA INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AULARIOS NORTE Y SUR DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE GIJÓN (EXPEDIENTE PA-S 2024/44).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se ha formulado por el Jefe de Servicio de infraestructuras la necesidad de contratar la realización de las obras para la modernización y adecuación a normativa de la instalación de protección y detección de incendios de los aularios Norte y Sur del Campus Universitario de Gijón, justificando la misma en los siguientes motivos:

El actual sistema de protección y detección de Incendios de los aularios Norte y Sur del Campus Universitario de Gijón, data del año de su construcción, actualmente se encuentra obsoleta y fuera de normativa. El principal inconveniente son los detectores iónicos de humo (DIH) que contienen una fuente radioactiva (principalmente Americio-214), que es un emisor alfa, que, pese a no suponer peligro de irradiación externa, si supone un riesgo radioactivo importante por su posible inhalación o ingestión, que es necesario corregir y legalizar.

En concreto los principales defectos detectados y que sería necesario corregir son:

- **Detectores iónicos de humo.** - la instalación está compuesta por elementos que no cumplen con las normativas actuales. Se trata de elementos potencialmente peligrosos para las personas usuarias de la instalación.
- **Central fuera de servicio.** - Central anticuada y obsoleta para la que no es posible encontrar repuesto o recambio alternativo en el mercado al estar descatalogada.
- **Cableado del sistema.** - el cableado actual no es adecuado para la comunicación de los nuevos sistemas de detección de incendios analógicos.

Con esta obra se pretende la sustitución del Sistema de Detección actual por otro moderno, de alcance y características similares que cumpla con las especificaciones técnicas del Reglamento Técnico de protección contra Incendios (Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo), que garantice las debidas condiciones de seguridad que requiere la legislación vigente y que cumpla con las necesidades derivadas de la intensa actividad docente e investigadora que se lleva a cabo en el citado edificio.

La solución propuesta es instalar una central analógica con detectores analógicos de humos, completando la instalación para cubrir la totalidad de la misma con módulos analógicos convencionales suficientes. Se aprovechará, asimismo, para dotar a la instalación de los elementos activos de aviso tales como pulsadores de incendios rearmables.

Igualmente se va a aprovechar esta intervención para dotar al aparcamiento de una instalación de detección de incendios y de gases de la que actualmente carece.

La totalidad de la reforma deberá recogerse en un proyecto técnico que servirá, una vez visado, para registrar y legalizar la instalación ante la Consejería de Industria.

SEGUNDO: Con fecha 20 de abril de 2018, el Servicio Jurídico ha informado favorablemente el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de OBRAS por la Universidad de Oviedo mediante procedimiento de licitación abierto simplificado.

TERCERO: Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 25 de abril de 2018, se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de OBRAS mediante procedimiento de licitación abierto simplificado.

CUARTO: Mediante Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo de 30 de abril de 2024 se ordena la iniciación de la tramitación ordinaria del expediente con número PA-S 2024/44 y se aprueba el Proyecto de Obra que ha de regir la contratación objeto del mismo.

QUINTO: La Memoria Justificativa del presente expediente ha sido aprobada por el Responsable del Centro Gestor con fecha 29 de abril de 2024 y en la misma se especifican los requisitos de justificación exigidos en el artículo 116.4 de la LCSP.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

SEGUNDO: El artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, obliga a los órganos de contratación a dictar resolución motivada aprobando los expedientes de contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, facultándoles igualmente para incluir en dicha resolución la aprobación del gasto.

TERCERO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público. El procedimiento aplica las normas establecidas en el artículo 159 de la LCSP.

CUARTO: La competencia para decidir corresponde al Rector según lo dispuesto en el artículo 206 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Gobierno del Principado de Asturias.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de tramitación ordinaria que tiene por objeto la contratación de las "**Obras para la modernización y adecuación a normativa de la instalación de protección y detección de incendios de los aularios Norte y Sur del campus Universitario de Gijón**".

SEGUNDO: Autorizar un gasto de **255.481,46€** (IVA incluido), con cargo a la aplicación **12.05-121H-621.02** del presupuesto de la Universidad de Oviedo para el año 2024.

Importe Neto: 211.141,70€ IVA (21%): 44.339,76€ Importe Total: 255.481,46€

TERCERO: Disponer la apertura de procedimiento de licitación abierto simplificado para la adjudicación de la obra objeto del expediente.

EL RECTOR
(EN FUNCIONES),

Fdo.: D. Ángel Ignacio Villaverde Menéndez

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma, podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrán interponer Recurso de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Universidad de Oviedo
